



Comprobante de Atención Superintendencia de Educación

(<http://www.supereduc.cl>)

| | | | |
|-------------------------|--|------------------------|------------------------------|
| Tipo de Atención | Denuncias | N° de Caso | CAS-31176-G1L2L6 |
| Tema | - Falta de docentes de asignatura | | |
| Establecimiento | LICEO POLIVALENTE A80 PRESIDENTE JOSE MANUEL BALMACEDA | | |
| RBD | 10199 | Curso | 4° Medio |
| Nombre Usuario | Milton Enrique Sanchez Aravena | | |
| RUN Usuario | [REDACTED] | | |
| Teléfono Usuario | [REDACTED] | Email Usuario | [REDACTED] |
| Fecha de Ingreso | 14-ene-2015 | Estado del Caso | Pendiente Gestión Intermedia |

Con fecha *Miércoles, 14 de Enero de 2015*, se ha ingresado a nuestro sistema integrado de atenciones el requerimiento correspondiente a Denuncias, realizado por don(ña) Milton Enrique Sanchez Aravena, RUN Usuario [REDACTED]

Detalle de Atención o Solicitud

Durante el año escolar 2014, desarrollé clases de matemáticas electivas en 4° año EM A, área Científico humanista, del plan electivo de matemáticas, con 6 alumnos, los demás alumnos, más de 20 alumnos, eran de Filosofía. que no tenían Docente, en los períodos de Marzo a Mayo y de Julio a mediados de Agosto; en estos períodos, debía cuidar a estos alumnos de Filosofía mientras trataba de realizar mi clase en un sector de la sala. Los contenidos de la asignatura de Filosofía eran completados en el Libro de clases, sin Calendario de recuperación y correspondientes a las horas en que yo cuidé a dichos alumnos. Don Aldo Bustamante, Inspector general llenó el Libro con los contenidos, desde Marzo a mayo y en el período de julio y agosto, los llenó la docente reemplazante, de la asignatura de filosofía que el colegio contrató en agosto. la letra del inspector General se puede comprobar en la Hoja de Vida de la alumna Catalina Muñoz, 8° año A.

Respuesta

Sra. Mabel Cáceres Labra Presente Junto con saludarla, le informo que en virtud de la información obtenida mediante el análisis del informe escrito y de los antecedentes que acompaña el establecimiento y la apoderada, se puede concluir que el colegio actuó de acuerdo a la normativa interna sobre la convivencia que lo rige, aplicando las medidas que corresponden a lo ocurrido, priorizando un carácter esencialmente formativo. La entidad educativa aplicó la medida de No renovar matrícula al alumno, en el marco de su Reglamento Interno, Título de las Normas que regulan a los alumnos y de su aplicación, Título de las sanciones, páginas 14, 15,16,18,19 y 20. En relación al tema de cambio de curso, el colegio consigna en su RI, lo siguiente: "el sólo hecho de la participación de un alumno en una falta catalogada como Muy Grave, facultará a la Dirección del colegio para dar lugar a la cancelación inmediata de la matrícula". Más adelante indica, "La reiteración de una falta será considerada como una actitud de desacato al Reglamento, siendo sancionada como Falta Muy Grave"; por lo tanto, el colegio sí podía aplicar la Cancelación de matrícula, sin haber aplicado el cambio de curso. Por lo anterior, se determina el cierre de la denuncia en el sistema de registro, como le fue debidamente informado a la apoderada, el día 20.11.2014, vía email. Sra. Labra, agradecemos su denuncia por cuanto induce al establecimiento a revisar y optimizar los procedimientos que emplea para enfrentar estos problemas en beneficio de sus estudiantes. Todos los antecedentes mencionados como verificadores, se encuentran en archivo de esta Unidad de Atención de Denuncias. Sin otro particular, le saluda atentamente, Margarita Lineros L. Atención de Denuncias RM

Declaración de Veracidad

Declaro que los antecedentes e información entregados en este formulario son fidedignos, y a la vez asumo que todas las falsedades en que pudiera incurrir eventualmente otorgarán derecho a los afectados a ejercer las acciones legales correspondientes.

Importante

- Si para la tramitación de su denuncia se requieren más antecedentes, usted será contactado mediante el correo electrónico o el teléfono que ingresó en el formulario de atención.
- Para conocer el estado de avance de su requerimiento, puede visitar nuestra página web denuncias.supereduc.cl, ingresar el N° de caso en la opción "Seguimiento de Caso" o contactarse a nuestro Call Center n° 600 600 26 26.
- No entregue el N° de caso a terceras personas así evitará que éste sea mal utilizado.
- La respuesta a su atención se entregará mediante correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de atención.